

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 18-2024-MP-FN

SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE YAULI DEL DISTRITO FISCAL DE JUNÍN

1. NÚMERO DE ACTA

002-2024

2. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En Lima, a los 30 días del mes de septiembre del año 2024, en la Oficina de Servicios Generales, se reunieron los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN designados mediante Formato N° 037-2024-MP-FN-GG-OGLOG, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 18-2024-MP-FN, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE YAULI DEL DISTRITO FISCAL DE JUNÍN", a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN de la ofertas, y el OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

3. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	MIGUEL ÁNGEL CALERO ROJAS	Titular	X	Dependencia:	Oficina General de Inversiones
		Suplente			
Primer Miembro	BLANCA OLGA DENISSE BARRERA MOZO	Titular	X	Dependencia:	Oficina General de Inversiones
		Suplente			
Segundo Miembro	DENISE JANET MAGALLANES PÉREZ	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Servicios Generales
		Suplente			

4. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De conformidad con el Artículo 55° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se registraron en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE: 42 participantes, los mismos que se detallan a continuación:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	29/08/2024	Válido		29/08/2024	20601505828	  

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
2	Proveedor con RUC	20610568476	ZAMIR G-I E.I.R.L.	29/08/2024	Válido		29/08/2024	20610568476	  
3	Proveedor con RUC	20492510760	LEVI SERVICIOS GENERALES S.A.C	29/08/2024	Válido		29/08/2024	20492510760	  
4	Proveedor con RUC	20502834372	MENDOZA VENEGAS CONTRATISTAS S.A.C.	29/08/2024	Válido		29/08/2024	20502834372	  
5	Proveedor con RUC	20522963403	GCONSULTING S.A.C.	29/08/2024	Válido		29/08/2024	20522963403	  
6	Proveedor con RUC	20520577018	ANTHONY & FABIANA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AN & FA CONTRATISTAS GENERALES SAC	29/08/2024	Válido		29/08/2024	20520577018	  
7	Proveedor con RUC	20407756925	SANCHEZ MINERIA & CONSTRUCTORA S.A.C.	29/08/2024	Válido		29/08/2024	20407756925	  
8	Proveedor con RUC	20609275252	ARQUITECTONOLIA S.A.C.	29/08/2024	Válido		29/08/2024	20609275252	  
9	Proveedor con RUC	20392888935	VIRGO CONSTRUCCIONES Y ACABADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIRGO CONSTRUCCIONES Y ACABADOS S.A.C.	29/08/2024	Válido		29/08/2024	20392888935	  
10	Proveedor con RUC	20451619943	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES PENTAGONO S.A.C.	29/08/2024	Válido		29/08/2024	20451619943	  
11	Proveedor con RUC	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	30/08/2024	Válido		30/08/2024	20550683645	  
12	Proveedor con RUC	20611394315	LC & EC CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/08/2024	Válido		30/08/2024	20611394315	  
13	Proveedor con RUC	20543513131	SERVICIOS GENERALES VIRGEN MARIA E.I.R.L. - SERGE VIRMA E.I.R.L.	30/08/2024	Válido		30/08/2024	20543513131	  
14	Proveedor con RUC	20603155611	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	31/08/2024	Válido		31/08/2024	20603155611	  

(Handwritten signatures and marks)

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
15	Proveedor con RUC	20602253768	"SVIMULT S.A.C."	31/08/2024	Válido		31/08/2024	20602253768	  
16	Proveedor con RUC	20542543346	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	31/08/2024	Válido		31/08/2024	20542543346	  
17	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRI GLE E.I.R.L.	01/09/2024	Válido		01/09/2024	20612573621	  
18	Proveedor con RUC	20609005727	ANDEROS INGENIEROS S.A.C.	01/09/2024	Válido		01/09/2024	20609005727	  
19	Proveedor con RUC	20298532582	SB CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	02/09/2024	Válido		02/09/2024	20298532582	  
20	Proveedor con RUC	20561181447	ROYAL CONSTRUYE EIRL	02/09/2024	Válido		02/09/2024	20561181447	  
21	Proveedor con RUC	20610593829	OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.C.	03/09/2024	Válido		03/09/2024	20610593829	  
22	Proveedor con RUC	10436812626	CASAS ZAMORA YURI EBER	03/09/2024	Válido		03/09/2024	10436812626	  
23	Proveedor con RUC	20525388825	SERVICIOS INDUSTRIALES Y VENTAS SOCIEDAD ANONIMA - SERINVE S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA	03/09/2024	Válido		03/09/2024	20525388825	  
24	Proveedor con RUC	20407754124	Y SERVICIOS GENERALES LA ROSA NAUTICA S.A.C.	03/09/2024	Válido		03/09/2024	20407754124	  
25	Proveedor con RUC	20602106030	CONSTRUCTORA FRANBICH PERU S.A.C.	04/09/2024	Válido		04/09/2024	20602106030	  
26	Proveedor con RUC	20481459142	EMPRESA DE PROYECTOS Y SERVICIOS PROSEC S.A.C.	05/09/2024	Válido		05/09/2024	20481459142	  
27	Proveedor con RUC	20609833344	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/09/2024	Válido		05/09/2024	20609833344	  
28	Proveedor con RUC	20549195815	GIAN BUSINESS ZONE E.I.R.L.	06/09/2024	Válido		06/09/2024	20549195815	  
29	Proveedor con RUC	20510457421	ALNIER E.I.R.L.	06/09/2024	Válido		06/09/2024	20510457421	  
30	Proveedor con RUC	20495975178	FLORES CONTRATISTAS SERVICIOS GENERALES SRL	06/09/2024	Válido		06/09/2024	20495975178	  
31	Proveedor con RUC	10471936982	QUISPE MENDIVIL LIDIO	06/09/2024	Válido		06/09/2024	10471936982	  
32	Proveedor con RUC	20611910585	HPS D' COMPANY S.A.C.	07/09/2024	Válido		07/09/2024	20611910585	  

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
33	Proveedor con RUC	20605750606	ENERGIA CONSTRUCTORA INDUSTRIAL INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/09/2024	Válido		08/09/2024	20605750606	 
34	Proveedor con RUC	20605437789	INDUSTRIALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	08/09/2024	Válido		08/09/2024	20605437789	 
35	Proveedor con RUC	20568341504	ARQ.DREAMS.COM S.A.C.	08/09/2024	Válido		08/09/2024	20568341504	 
36	Proveedor con RUC	20501850447	A & M INGENIERIA Y SERVICIOS MULTIPLES EN GENERAL EIRL	08/09/2024	Válido		08/09/2024	20501850447	 
37	Proveedor con RUC	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	08/09/2024	Válido		08/09/2024	20607571890	 
38	Proveedor con RUC	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	08/09/2024	Válido		08/09/2024	20605545948	 
39	Proveedor con RUC	10400519256	CERVERA TICONA JHONN MANUEL	08/09/2024	Válido		08/09/2024	10400519256	 
40	Proveedor con RUC	20607916102	GRUPO MAJU AD E.I.R.L.	09/09/2024	Válido		09/09/2024	20607916102	 
41	Proveedor con RUC	20610820736	CONTRATISTAS GENERALES TAQVER SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	09/09/2024	Válido		09/09/2024	20610820736	 
42	Proveedor con RUC	20522565858	INVERSIONES NORSAS S.A.C.	09/09/2024	Válido		09/09/2024	20522565858	 

5. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través de la plataforma del SEACE:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación
1	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	10/09/2024
2	SERVICIOS GENERALES VIRGEN MARIA E.I.R.L	10/09/2024
3	CONSORCIO ICA	10/09/2024
4	SB CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	10/09/2024
5	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES LA ROSA NAUTICA S.A.C.	10/09/2024
6	ALNIER E.I.R.L.	10/09/2024
7	HPS D' COMPANY S.A.C.	10/09/2024
8	ENERGIA CONSTRUCTORA INDUSTRIAL INGENIEROS SAC	10/09/2024

9	ARQ.DREAMS.COM S.A.C.	10/09/2024
10	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	10/09/2024

6. ADMISIÓN DE OFERTAS

Con fecha 10 de setiembre de 2023, se programó la etapa de presentación de ofertas a través del SEACE, habiéndose presentado las ofertas de los siguientes postores:

Imagen N°01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 18-2024-MP-FN									
Servicio de Acondicionamiento de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Yauli del Distrito Fiscal de Junín									
A. Documentos para la admisión de la oferta									
N°	POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de que en suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario de signado para tal efecto.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo II de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES Ajustar obligatoriamente el Anexo N° 6	RESULTADO
			CUMPLE/NO CUMPLE						
1	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
2	SERVICIOS GENERALES VIRGEN MARIA E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
3	CONSORCIOICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
4	SB CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
5	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES LA ROSA NAUTICA S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
6	ALNIERE I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
7	HPS D' COMPANY S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
8	ENERGIA CONSTRUCTORA INDUSTRIAL INGENIEROS SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
9	ARQ.DREAMS.COM S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
10	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA

La imagen N° 01, es el resumen del análisis del detalle de la admisión de las ofertas por los postores en cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 73 Presentación de ofertas** numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que establece:

Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida"

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido se procedió a la evaluación de las ofertas se detalla en el siguiente cuadro de Evaluación de Ofertas.

FACTOR DE EVALUACIÓN PRECIO

POSTORES	PRECIO		TOTAL
	Descripción	PUNTAJE	
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$</p>	

8. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	MONTO OFERTADO
1	ARQ.DREAMS.COM S.A.C.	100.00	136,000.00
2	SERVICIOS GENERALES VIRGEN MARIA E.I.R.L	98.19	138,500.00
3	ALNIER E.I.R.L.	97.84	139,000.00
4	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	97.24	139,850.00
5	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	95.11	142,990.00
6	CONSORCIO ICA	92.39	147,200.28
7	ENERGIA CONSTRUCTORA INDUSTRIAL INGENIEROS S.A.C.	91.33	148,900.00
8	HPS D' COMPANY S.A.C.	82.94	163,960.00
9	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES LA ROSA NAUTICA S.A.C.	80.00	170,000.00
10	SB CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	62.58	217,298.91

9. CALIFICACIÓN.

Luego de la revisión de los documentos de admisibilidad el resultado es el siguiente:

El COMITÉ DE SELECCIÓN determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple o no cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases. A continuación se detalla el resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ARQ.DREAMS.COM S.A.C.	SERVICIOS GENERALES VIRGEN MARIA E.I.R.L
<p>B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Civil o Arquitecto, del personal clave requerido como Jefe de Grupo. - Ingeniero de Sistemas o Computo o Informática o Electrónico o Eléctrico o Software <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p><u>Importante para la Entidad</u></p> <p>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</p> <p>En caso que el Profesional que no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado, como Jefe de Grupo o Jefe de Equipo o Jefe de Obras y construcciones o Coordinador de Obras o Coordinador de Proyectos o Residente, en trabajos de infraestructura para edificaciones o acondicionamientos o rehabilitación o mejoramiento o ampliación o fortalecimiento o redimensionamiento o remodelación de infraestructuras en edificios Institucionales Privados o Públicos (Hospitales y/o Clínicas y/o Instituciones Educativa y/o Edificios institucionales y/o Edificios Privados y/o Centros Comerciales), del personal clave requerido como Jefe de Grupo - Experiencia mínima de dos (02) años de experiencia en proyectos de implementación de Cableado Estructurado del personal clave requerido como Especialista en Redes y Comunicaciones. (tanto en entidades públicas como en privadas) 	CUMPLE	NO CUMPLE

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ARQ.DREAMS.COM S.A.C.	SERVICIOS GENERALES VIRGEN MARIA E.I.R.L
<p>La experiencia del personal clave (Jefe de Grupo y Especialista en Redes y Comunicaciones) será contabilizada a partir de la obtención del título profesional.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p>IMPORTANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> <p><i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases</i></p>		
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: <u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 170 000.00 (Ciento setenta mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 40 000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de</p>	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ARQ.DREAMS.COM S.A.C.	SERVICIOS GENERALES VIRGEN-MARIA E.I.R.L
<p>la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: adecuación y/o remodelación y/o acondicionamiento y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o fortalecimiento y/o redimensionamiento de infraestructura de edificaciones y/o implementación de Edificaciones en general</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio</p>		

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ARQ.DREAMS.COM S.A.C.	SERVICIOS GENERALES VIRGEN MARIA E.I.R.L
<p>del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos</p>		
RESULTADO	CALIFICADO	DESCALIFICADO

El postor **SERVICIOS GENERALES VIRGEN MARIA E.I.R.L**, NO CUMPLE con lo solicitado en los requisitos de calificación de las bases integradas del procedimiento de selección (*B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE*), de la revisión del portal de SUNEDU se puede apreciar que el profesional Ing BERROCAL HINOSTROZA ELEAZAR FRANK cuenta con título de ingeniero civil desde el 08/11/2019 y el postor presenta experiencia del precisado ingeniero a partir del 03 de enero de 2016 al 15 de febrero de 2019, se adjunta detalle de su oferta del postor.

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe Sr. BERROCAL HINOSTROZA CARLOS BERNABÉ, Gerente General de la Empresa CONTRATI GENERALES BERROCAL con R.U.C. 10103113461

CERTIFICA

Que el ING. CIVIL BERROCAL HINOSTROZA ELEAZAR FRANK, identificado con D.N.I. N° 47560533, con Matrícula en el Colegio de Ingenieros del Perú CIP N° 250849 ha prestado sus servicios profesionales a nuestra empresa desde el 03 de enero de 2018 al 15 de febrero de 2019, ocupando el cargo de COORDINADOR DE PROYECTOS, en diversos proyectos a nivel nacional adjudicadas a mi representada.

Del portal de SUNEDU:

Imagen N° 02

BERROCAL HINOSTROZA, ELEAZAR FRANK DNI 47560533	INGENIERO CIVIL Fecha de diploma: 08/11/19 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD PERUANA DE INTEGRACIÓN GLOBAL S.A.C. PERU
---	--	---

En ese sentido, el comité de selección califica al postor **ALNIER E.I.R.L.**, según el orden de prelación de los resultados de la evaluación de oferta en cumplimiento al **Artículo 75** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual establece:

75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

(...)"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ALNIER E.I.R.L.
B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA <u>Requisitos:</u> - Ingeniero Civil o Arquitecto, del personal clave requerido como Jefe de Grupo. - Ingeniero de Sistemas o Computo o Informática o Electrónico o Eléctrico o Software <u>Acreditación:</u> El profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link:	CUMPLE

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ALNIER E.I.R.L.
<p>https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p><u>Importante para la Entidad</u></p> <p>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</p> <p>En caso que el Profesional que no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida</p>	
<p>B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado, como Jefe de Grupo o Jefe de Equipo o Jefe de Obras y construcciones o Coordinador de Obras o Coordinador de Proyectos o Residente, en trabajos de infraestructura para edificaciones o acondicionamientos o rehabilitación o mejoramiento o ampliación o fortalecimiento o redimensionamiento o remodelación de infraestructuras en edificios Institucionales Privados o Públicos (Hospitales y/o Clínicas y/o Instituciones Educativa y/o Edificios institucionales y/o Edificios Privados y/o Centros Comerciales), del personal clave requerido como Jefe de Grupo - Experiencia mínima de dos (02) años de experiencia en proyectos de implementación de Cableado Estructurado del personal clave requerido como Especialista en Redes y Comunicaciones. (tanto en entidades públicas como en privadas) <p>La experiencia del personal clave (Jefe de Grupo y Especialista en Redes y Comunicaciones) será contabilizada a partir de la obtención del título profesional.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p>IMPORTANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> <p><i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases</i></p>	<p>CUMPLE</p>

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ALNIER E.I.R.L.
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: <u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 170 000.00 (Ciento setenta mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 40 000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: adecuación y/o remodelación y/o acondicionamiento y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o fortalecimiento y/o redimensionamiento de infraestructura de edificaciones y/o implementación de Edificaciones en general</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p>	<p>CUMPLE</p>

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ALNIER E.I.R.L.
<p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos</p>	
RESULTADO	CALIFICADO

El presente resultado es en cumplimiento con lo dispuesto en el *Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual establece:*

“75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

10. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo con la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Monto Ofertado (soles)
1	ARQ.DREAMS.COM S.A.C.	136,000.00
2	ALNIER E.I.R.L	139,000.00

Mediante Carta N° 02-2024-MP-FN y Carta N° 03-2024-MP-FN, el Comité de selección solicito con fecha 16/09/2024 a los correos precisados en su oferta detallar todos los elementos constitutivos de su oferta otorgándole un plazo de 02 días hábiles para la presentación de lo solicitado, en cumplimiento al *Artículo 68, numeral 68.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado la cual establece:*

“68.1. En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas”.

Con fecha 18/09/2024, los postores presentaron lo solicitado conforme lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Mediante Carta N° 04-2024-MP-FN, se solicitó apoyo técnico al área usuaria para revisión de los elementos constitutivos presentados por los postores y mediante OFICIO N° 002076-2024-

MP-FN-GG-OGINVER de fecha 27 de septiembre de 2024 la Administración del Distrito Fiscal de Junín remite su respuesta respecto a lo solicitado por el comité de selección

El comité de selección en fiel cumplimiento a los principios que rigen en la normatividad de contrataciones, principio de **“Eficacia y Eficiencia”**, por el cual, el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución debe orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, y asimismo, en aplicación al principio de **“Competencia”** en , donde señala que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permitan establecer condiciones de competencia efectiva y así obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público. (Referencia: **OPINIÓN N° 067-2018/DTN**)

Teniendo en consideración la cantidad de errores de cálculo aritmético y/o matemático en las partidas 02.10, 02.12, 02.13, 02.16. (Hay errores en los cálculos) de la especialidad de Arquitectura de la hoja de los Elementos Constitutivos desarrollada por el postor ARQDREAMS COM SAC. Donde a continuación se detalla en la imagen N° 03:

Imagen N° 03:

“Imagen N° 03: Extraído del documento adjunto (pág. 7)”

ARQUITECTURA				44,568.99
02.01	TABICUERIA DE DOBLE PLACA DE YESO ST 1/2" (PERFIL METALICO E = 0.45 MM)	m2	60.38	48.67
02.02	CONTRAZOCALO DE MADERA MOHENA 3" x 1.4" O/BARNIZADA	m	41.24	29.63
02.03	PUERTA CONTRAPLACADA 0.90 x 2.10 (P-1)	und	5.00	686.34
02.04	PUERTA METALICA DE REJAS PLEGABLE HACIA AFUERA , INCL FABRICACION E INSTALACION	und	1.00	794.45
02.05	PUERTA METALICA ENROLLABLE AUTOMATICO, INCL FABRICACION E INSTALACION	und	1.00	3,365.04
02.06	VENTANA ALTA SISTEMA PIVOT (0.80 x 0.35 M2)	und	2.00	202.88
02.07	VENTANA TIPO NOVA (0.80 x 0.90)	und	1.00	327.83
02.08	VENTANA TIPO GUILLOTINA 0.80 x 0.90	und	1.00	222.44
02.09	CINTA REFLECTANTE EN DESNIVEL	m	3.35	158.01
02.10	BARANDA DE ESCALERA, SEGÚN DETALLE EN PLANOS (INCL FABRIC. E INST.)	m	25.47	179.14
02.11	PINTURA LATEX 2 MANOS MURO INTERIORES (GRIS CLASICO)	m2	807.12	20.62
02.12	PINTURA LATEX 2 MANOS EN COLUMNAS Y VIGAS (AZUL INSTITUCIONAL)	m2	91.05	20.37
02.13	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELORASO Y MUROS DE SSHH	m2	352.25	20.76
02.14	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS EXTERIORES (AZUL INSTITUCIONAL)	m2	16.10	19.79
02.15	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS EXTERIORES (GRIS CLASICO)	m2	11.44	19.79
02.16	PINTURA ESMALTE EN CARPINTERIA METALICA	m2	19.21	21.54

Del postor ALNIER EIRL se puede apreciar un error en la partida 04.06. (Hay error en el cálculo) en la especialidad de Voz y Data de la hoja de los Elementos Constitutivos. Donde a continuación se detalla en la imagen N° 04:

Imagen N° 04:

“Imagen N° 01: Extraído del documento adjunto (pág. 5)”

VOZ Y DATA				29,438.59
04.01	SALIDA DOBLE PARA VOZ Y DATA EN PARED, CON FACEPLATE CON DOS CONECTORES RJ45	pto	27.00	284.10
04.02	GABINETE PARA SERVIDORES 18 RU	und	1.00	869.33
04.03	GABINETE PARA SERVIDORES 09 RU	und	2.00	670.54
04.04	PATCH PANEL 24P. CAT 5	und	4.00	628.48
04.05	ORDENADORES HORIZONTALES 1RU	und	4.00	263.39
04.06	SWITCH DE COMUNICACIONES 24 PUERTOS	und	4.00	3,291.84
04.07	PATCH CORD	und	54.00	24.19
04.08	DATA CORD	und	54.00	24.19
04.09	CAJA ESTANCA DE DERIVACION CON AGUJEROS CIEGOS LSZH IP55	und	17.00	9.21
04.10	CAJA DE FcGs DE 200x200x100 mm, P/DATA	und	5.00	18.71
COSTO DIRECTO				107,007.85

El comité de selección con fecha 30 de septiembre de 2024, bajo el Principio de **Eficiencia y Eficacia** solicita corregir a los postores sus errores aritméticos y/o matemáticos a fin de garantizar la efectiva y oportuna satisfacción del interés público, bajo condiciones de calidad,

y con el mejor uso de los recursos públicos. En ese sentido es necesario garantizar el mejor uso de los recursos públicos, buscando que la Entidad contrate la mejor oferta, en función a la calidad y precio (**referencia OPINIÓN N° 144-2019/DTN**), por consiguiente, el comité de selección otorga un día hábil para la corrección, a efectos de tener mayor certeza sobre la decisión que se adoptará y así proseguir con el trámite correspondiente

Con fecha 01 de octubre de 2024 los postores presentan sus correcciones solicitadas por el comité de selección, obteniéndose lo siguiente:

- El postor ARQDREAMS COM SAC, remitió sus elementos constitutivos según lo solicitado por el Comité de Selección, la misma que presenta errores en el costo total de las partida 02.10, 02.12, 02.13, 02.16 (hay errores en los cálculos) de la Especialidad de Arquitectura, por lo que existe una incongruencia alterando el contenido esencial de la oferta económica, al haber divergencia entre el precio ofertado y sus costos en los elementos constitutivos (**referencia RESOLUCIÓN N° 173-2022-TCE-S4**). A continuación se detalla en la imagen N° 05.
- El postor persiste con el error de cálculo en el costo total de las partida 02.10, 02.12, 02.13, 02.16, por lo que el comité concluye que el cálculo errado, altera el contenidos esencial de lo ofertado, puesto que esto incide en el cálculo total de la propuesta.

Imagen N° 05:

02.10	BARANDA DE ESCALERA SEGUN DETALLE EN PLANOS (INCL. FABRIC. E INST.)	m	25.47	179.14	4.566.28
02.11	PINTURA LATEX 2 MANOS MURO INTERIORES (GRIS CLASICO)	m2	807.12	20.00	16.042.81
02.12	PINTURA LATEX 2 MANOS EN COLUMNAS Y VIGAS (AZUL INSTITUCIONAL)	m2	91.05	20.37	2.321.71
02.13	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO BASSO Y MUROS DE SSPH	m2	352.25	20.76	7.214.86
02.14	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS EXTERIORES (AZUL INSTITUCIONAL)	m2	16.10	19.79	318.62
02.15	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS EXTERIORES (GRIS CLASICO)	m2	11.44	19.79	226.39
02.16	PINTURA ESMALE EN CARPINTERIA METALICA	m2	10.21	21.54	100.38

- El postor ALNIER EIRL remitió sus elementos constitutivos según lo solicitado por el Comité de Selección y la corrección de la misma.

El Comité de Selección, habiendo solicitado la información pertinente relativa a la oferta y en cumplimiento a la normativa de contrataciones, prosigue con el procedimiento de selección.

11. ACUERDO ADOPTADO

- Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN por UNANIMIDAD en cumplimiento a los principios que rigen en la normatividad de contrataciones como son Principio de Eficiencia y Eficacia y el Principio de Competencia dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros en los cuadros precedentes.
- Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor **EMPRESA ALNIER EIRL, con RUC N° 20510457421, por el monto ofertado de S/ 139,000.00 (Ciento Treinta y Nueve Mil con 00/100 soles)**
- El comité de selección solicita realizar la verificación posterior de los documentos presentados por el postor, en fiel cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

-
- El comité de selección deja constancia que la oferta presentada por el postor se encuentra por debajo del valor estimado.
-



MIGUEL ANGEL CALERO ROJAS
(Presidente Titular)



BLANCA OLGA DENISSE
BARRERA MOZO
(Primer Miembro Titular)



DENISE JANET MAGALLANES
PEREZ
(Segundo Miembro Titular)

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 18-2024-MP-FN

Servicio de Acondicionamiento de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Yauli del Distrito Fiscal de Junín

A. Documentos para la admisión de la oferta

N°	POSTOR	a) Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	RESULTADO
			CUMPLE/NO CUMPLE						
1	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
2	SERVICIOS GENERALES VIRGEN MARIA E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
3	CONSORCIO ICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
4	SB CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
5	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES LA ROSA NAUTICA S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
6	ALNIER E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
7	HPS D' COMPANY S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
8	ENERGIA CONSTRUCTORA INDUSTRIAL INGENIEROS SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
9	ARQ.DREAMS.COM S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
10	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA


BLANCA OLGA DENISSE BARRERA MOZO
 Primer Miembro Titular


MIGUEL ANGEL GALERO ROJAS
 Presidente Titular


DENISE JANET MAGALLANES PÉREZ
 Segundo Miembro Titular